

Resolución Ministerial

Nº 502 -2018-PRODUCE

Lima, 08 NOV. 2018

VISTOS: La comunicación electrónica del Instituto de Fomento Pesquero – IFOB; el Memorando N° 030-2018-IMARPE/AI del Responsable de Asuntos Interinstitucionales del IMARPE; el Memorándum N° 1049-2018-IMARPE/AFLel del Área Funcional de Logística e Infraestructura del IMARPE; el Memorándum N° 392-2018-IMARPE/AFC del Área Funcional de Contabilidad del IMARPE; el Memorándum N° 549-2018-IMARPE/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE; el Informe N° 1417-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante comunicación electrónica de fecha 02 de octubre de 2018, el Instituto de Fomento Pesquero – IFOB, cursa invitación al Instituto del Mar del Perú – IMARPE para participar en la “Segunda Reunión de la Red de Instituciones de Investigación Pesquera y Acuícola de los Países Miembros de la Alianza del Pacífico”, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 13 al 15 de noviembre de 2018;



Que, con el Memorando N° 030-2018-IMARPE/AI el Responsable de Asuntos Interinstitucionales del IMARPE remite el Informe AI N° 002-2018, el cual señala que es importante la participación de la entidad en el mencionado evento, toda vez que se reforzará y propiciará la investigación científica, así como el estudio y conocimiento de los ecosistemas marinos del Pacífico Oriental y los recursos hidrobiológicos comunes, permitirá el intercambio de experiencias en pesca y acuicultura, lo que coadyuvará a la toma de decisiones de los Estados miembros para el uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino; asimismo, señala que se elaborará un programa de trabajo conjunto entre los institutos de investigación pesquera y de acuicultura de la Alianza del Pacífico, el cual permitirá homologar procedimientos, técnicas y equipamiento de investigación; recomendando la participación en dicho evento del señor Victor Eduardo Yépes Pinillos, profesional del IMARPE;

Que, mediante el Memorándum N° 1049-2018-IMARPE/AFLel, el Área Funcional de Logística e Infraestructura del IMARPE señala que se ha realizado la cotización de los pasajes aéreos para la comisión de servicios en tarifa económica y adjunta el itinerario de viaje; asimismo, mediante el Memorándum N° 392-2018-IMARPE/AFC, el Área Funcional de Contabilidad del IMARPE comunica que se ha realizado el cálculo de viáticos correspondiente para la comisión de servicios;

Que, por el Memorándum N° 549-2018-IMARPE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE, manifiesta su conformidad respecto a la comisión de servicios del comisionado; asimismo, señala que existe disponibilidad presupuestal para dicho requerimiento, el cual se realizará con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del IMARPE;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viaje al exterior debe sustentarse en el interés nacional o en el interés específico institucional; asimismo, que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a lo sustentado y requerido por el IMARPE, es necesario autorizar el viaje del señor Victor Eduardo Yépes Pinillos, profesional del IMARPE, del 12 al 16 de noviembre de 2018, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile; cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos con cargo a los fondos del Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú;

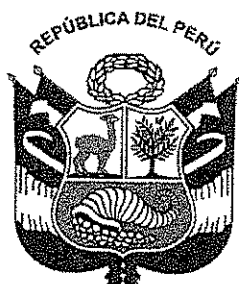
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Victor Eduardo Yépes Pinillos, profesional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, del 12 al 16 de noviembre de 2018, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje que se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución, son cubiertos con cargo a los fondos del Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial



Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 4 días (3 días + 1 por concepto de instalación) US\$ 279,00 por día
Victor Eduardo Yépes Pinillos	461.15	1,116.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional autorizado debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción